

Resultando que mediante acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria celebrada con fecha 2 de agosto de 2019, a los puntos núm. 4 y 5 de su orden del día, se estableció la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno y de las Comisiones Informativas, respectivamente.

Visto que el Presidente, en base al artículo 63.3 del Reglamento Orgánico de la Diputación, podrá “*Por causas extraordinarias debidamente motivadas en la convocatoria.....adelantar o atrasar la celebración de la sesión,...*”, y siendo necesario atrasar la fecha prevista para la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al mes de marzo de 2022, inicialmente establecida para el día 16, debido a la coincidencia de la fecha en la que correspondería celebrar las Comisiones Informativas previas, el martes 8 de marzo, con la celebración del Día Internacional de las Mujeres.

Considerando que el acuerdo citado del Pleno de esta Excm. Diputación estableció que “...en caso de modificarse la celebración del Pleno por otros motivos, se podrá modificar asimismo la fecha de las comisiones informativas”.

Considerando que para las comisiones informativas, el artículo 128 del citado Reglamento Orgánico dispone que “Será de aplicación a las sesiones de las Comisiones Informativas el régimen general establecido para las sesiones del pleno en este Reglamento”.

Considerando que el artículo 130 del Reglamento Orgánico le atribuye al presidente de la comisión respectiva, adelantar o posponer la celebración de las sesiones ordinarias, previamente acordado en Pleno cuando las circunstancias lo exija y de forma justificada.

Considerando que el artículo 125 del Reglamento Orgánico dispone que los presidentes de las comisiones actúan por delegación del presidente de la Diputación.

Considerando que esta presidencia puede avocar las competencias delegadas en los presidentes de comisión al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por todo lo expresado, se RESUELVE:

PRIMERO.- Se avoca la competencia delegada por esta Presidencia en los presidentes de las comisiones informativas de esta Excm. Diputación Provincial, para posponer el día de la celebración de las sesiones ordinarias del mes de marzo de 2022.

SEGUNDO.-El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Málaga celebrará sesión ordinaria correspondiente al mes de marzo, el día **23 de marzo de 2022**.

TERCERO.- Las **comisiones informativas** de esta Excm. Diputación Provincial de Málaga celebrarán sesiones ordinarias correspondientes al mes de marzo, el día **15 de marzo de 2022**.

CUARTO.-Notificar esta Resolución al área de Secretaría para conocimiento de los señores diputados e Intervención.

QUINTO.- Publicar esta Resolución en el Tablón de Edictos electrónicos, y en el Portal de Transparencia de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

SEXTO.- De conformidad con el artículo 14.11 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, todas las denominaciones que, en virtud del principio de economía del lenguaje que propugna la RAE, se hagan en género masculino

inclusivo en este documento referido a titulares o miembros de órganos o colectivos de personas, se entenderán realizadas tanto en género femenino como en masculino.

Hash: a88c1a87576b2a42c6753959c0bdcd380746a017552d95c08bc6b2a3333b95d01ca07560229de357106aed4962cc3f98bb63065906688780c192feaa554371700 | PÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 22d21a2c3b50f59905d13af4bb65acadd0e2e612a4537bcaad185cd38e2200e8d7558d043d19c142f3aa3b933fe1b7b66910dbb23ba8650764235f220bedefb7



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

18/02/2022 13:06:11 CET

CÓDIGO CSV

f0d8556262cdabc232b85591e9e6b60f3eb80616

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

18/02/2022 13:06:41 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

3d31ca9d7c918cd9c64ef40cbb2eac13c83a07f

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

3d31ca9d7c918cd9c64ef40cbba2eac13c83a07f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 22d21a2c3b50f59905d13af4bb65acadd0e2e612a4537bcaad185d38e2200e8d7558d043d19c14f2f3ea3b933fe1b7b66910dbb23ba8650764235f220bedefb7

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007591_2022_0000000000000000000009512987

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 18/02/2022 13:06:26

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 3d31ca9d7c918cd9c64ef40cbba2eac13c83a07f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf